



el Ayuntamiento de esta Villa de Cebegón
 en el día de hoy veinte y tres de Mayo de
 mil ochocientos treinta y dos: Precedido del preu-
 sente oficio Acordó: Se guarde y cumpla, remi-
 endose este Coporacion el día de mañana
 antes de las ocho en las Salas Consuetales, nom-
 brando p.^o el recibim.^{to} del Sr. Intend.^{te} p.^o Comisa-
 rios a los D. D. Juan. Mirano, y D. Juan. For-
 nillo del Puerto, quienes hallandose presentes
 aceptaron su cargo en dicha forma
 Habiendose recibidos los repartim.^{tos} de N.^o Con-
 tribuciones Venatorias, y sal nombre el Ayun-
 tamiento por recaudador de ellos y de los de
 mas ramos de frutos Civiles y Señoriales sucesos
 a los mismos, a D. Juan. de Pizar Gimenez,
 vecino de esta Villa vase las mismas bases re-
 glas y condiciones con q.^o lo ha sido en el año an-
 terior de ochocientos treinta y uno D. Antonio
 Maiz. Mirano acordandose comparezca y
 provea su aceptación manifieste las fianzas
 q.^o ha de prestar a la seguridad de dho. re-
 caudador: Comparezca afecto, aceptó dicho
 nombramiento, prometiendo por su padre a
 D. Juan. Lorenzo Gimenez quien ofrece dar
 hipotecar en fincas propias libres hasta en canto
 de ochocientos veinte y dos mil rs. En su virtud se
 le mandó prestar dho. fianza y q.^o se

